



Villahermosa, Tabasco a 7 de julio de 2021.

C. DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Congreso, ambos ordenamientos del mencionado estado, en el marco del Día Mundial del Cacao, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante describiré, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del



crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra Constitución.

En su cuarto párrafo, el referido precepto constitucional señala que, al desarrollo económico nacional, concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

En el noveno párrafo, el numeral citado dispone que, la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece la Constitución Federal.

Disposiciones similares contempla el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, circunscribiendo esas acciones al ámbito estatal.



En ese marco, es de señalarse que, la práctica agrícola en Tabasco data de los Olmeca-Mayas, quienes basaron su civilización en el cultivo del maíz y el cacao, siendo este último el producto más cotizado en la región del sureste de México después del arribo de los españoles.¹

Es de todos conocidos, la importancia que tiene el cacao tabasqueño, porque es exportado y utilizado en diversos países para generar otros productos derivados, principalmente, el chocolate que tiene fama mundial; además del uso que se le otorga en el ámbito nacional.

Según se menciona en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cacao, tiene un ciclo productivo perenne y en el 2017 existían 40,884 hectáreas sembradas de ese cultivo; lo que representan un valor en producción estatal del 11.20%.

En Tabasco, el cacao genera también ingresos como una actividad turística, porque se ha establecido, por ejemplo, la ruta del cacao al chocolate, la cual se ha posicionado poco a poco y es una de las siete rutas turísticas que se ofertan en nuestra entidad.

Adicionalmente cada año se celebra el festival internacional del cacao y el chocolate, con lo cual se genera una importante derrama económica para las y los tabasqueños.

¹ Gobierno del Estado de Tabasco. (2019). *Plan estatal de desarrollo 2019-2024*. (p.135), Villahermosa, Tabasco. Recuperado de [PLED 2019-2024.pdf \(tabasco.gob.mx\)](#)



Lo anterior, debe motivar a los gobiernos federal, estatal y municipal, a establecer programas especiales de apoyo para los productores cacaoteros para conservar las plantaciones actuales, mejorarlas y ampliar el número de hectáreas sembradas a fin de incrementar tanto el valor de producción, como para incentivar la economía local.

Es importante, que esos programas se implementen a la brevedad, porque según me han informado los productores, actualmente, las plantaciones están siendo afectadas por la moniliasis, que es difícil de combatir sin apoyo del gobierno, ya que se requiere realizar diversas acciones cuyos costos por sí solos, en la mayoría de las veces, no pueden sufragar por falta de recursos, sobre todo los pequeños productores.

El reporte oficial de la detección de la moniliasis del cacao en México se dio en el año 2005 en el estado de Chiapas. El avance y dispersión de la enfermedad fue muy rápido, ya que en menos de dos años se encontraba presente en los 10 municipios productores de Tabasco, causando bajas en los rendimientos, por infectar hasta el 80% del total de los frutos de las cosechas de esos años.



La importancia de la enfermedad radica en que afecta al producto de interés, es decir, afecta exclusivamente a los frutos o "mazorcas" del cacao que, en daños severos, puede dejar sin ingresos a los productores.

La moniliasis del cacao vino a sumarse a otra enfermedad que también daña a los frutos del cacaotal, conocida comúnmente como mancha negra, lo que se traduce en mayores pérdidas para el productor a causa de estas dos enfermedades fungosas.

A 16 años del primer reporte oficial de la moniliasis en México, la problemática sigue vigente, ya que la moniliasis llegó para quedarse y hay que aprender a convivir con la enfermedad, por lo que es necesario reforzar las medidas que se recomiendan para el manejo y control de esta, poniendo especial atención en las prácticas de manejo cultural de la plantación, que a decir de los productores y especialistas son:

1. Podas fitosanitarias (Bajar altura de los árboles de cacao) 2 veces por año.
2. Podas de los árboles de sombra.
3. Remoción de frutos enfermos o con síntomas de la enfermedad, dos veces por semana en época de lluvias y nortes, así como también



remover o cortar frutos enfermos una vez por semana en el resto del año.

4. Construcción y/o rehabilitación de drenes de la plantación.
5. Control de malezas para crear un ambiente desfavorable para las enfermedades fungosas.
6. Aplicación de productos a base de cobre para la protección de los frutos de la mancha negra.
7. Nutrición química u orgánica de las plantaciones podadas para promover su rápida recuperación de los efectos de las podas, para así inducir la rápida fructificación.
8. Renovación de las plantaciones de manera gradual con materiales más productivos y de porte bajo como las plantas injertadas con los clones del INIFAP.
9. Capacitación del manejo integral del cultivo del cacao impartida directamente en las plantaciones de cada municipio y comunidad cacaotera, por personal calificado en el tema con experiencia en campo, no capacitaciones de salón.

Evidentemente que para que los productores realicen todas esas acciones requieren apoyo de los tres órdenes de gobierno, porque a pesar de que se han implementado algunos programas, han sido



parciales y temporales y no consideran la atención de manera integral de todas las prácticas que se recomiendan técnicamente para un buen manejo de la moniliasis y de la mancha negra.

Por citar un ejemplo, tan solo la práctica de poda de fitosanitaria del cacao aplicándose una vez al año, tiene un costo de 3,500 pesos por concepto de pago de mano de obra o pago de jornales, el cual se incrementa, si se requiere la adquisición de los equipos y herramientas necesarios para realizarla, estos costos pueden variar o incrementarse en función de la zona o municipio de que se trate y del número de hectáreas sembradas.

Los productores consideran que al llevar a cabo todas las prácticas de manejo de la enfermedad, se asegura que el nivel de presencia o incidencia de la enfermedad en las plantaciones puede disminuir y mantenerse entre un 5% a 10 %, lo que hace más rentable a la plantación. Por el contrario, sino se realizan las acciones señaladas dichas enfermedades continuarán incrementándose en detrimento de los ingresos del productor y por ende de la economía del estado.

Por ello, es necesario que existan programas específicos y apoyos económicos implementados por los tres órdenes de gobierno, que contemplen como una estrategia integral de apoyos, las recomendaciones anteriormente enlistadas y las que se consideren



necesarias, teniendo claro que en el corto plazo se requiere la renovación gradual de las actuales plantaciones que tienen más de 40 o 50 años de haber sido establecidas por sistemas de producción, que integren cultivos asociados al cacao que sean de alta rentabilidad o de gran valor comercial, que aporten a generar un mayor ingreso al productor por hectárea plantada con cacao.

Lo anterior, contribuirá al desarrollo integral del estado, así como a la generación de empleos, a incentivar la actividad turística y desde luego a fortalecer la exportación del cacao.

Por lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción cuadragésima tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, EXHORTA al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional



del Estado de Tabasco; al ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula, titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al ciudadano Jorge Suárez Vela, titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos de los municipios cacaoteros de: Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa, así como al Consejo Municipal de Jalapa, todos del estado de Tabasco, para que acorde a sus atribuciones, de manera coordinada o en lo individual, establezcan programas específicos, para atender de manera integral el problema de la moniliasis y la mancha negra que afecta las plantaciones de cacao en nuestra entidad y se destinen apoyo económicos a los productores, para que a su vez puedan realizar las acciones descritas en la exposición de motivos y las demás que sean necesarias a fin de coadyuvar en el combate a esas enfermedades; lo que permitirá incentivar la producción, la economía, la generación de empleos y la actividad turística en la región.



TRANSITORIO

Artículo Único. - Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja

Fracción Parlamentaria

del Partido Revolucionario Institucional.